

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores (03.04.2019_v2.3)

Notas de interpretación

Fecha	30 Octubre 2020				
Referencia	Criterio OPP				
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>1.2.1 NUEVO 2019*** Proporción de los miembros que son pequeños productores</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>Usted es una organización de pequeños productores. El Comercio Justo Fairtrade define una organización de pequeños productores como una organización donde al menos dos tercios (2/3 o el 66%) de los miembros son pequeños productores.</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td></td> </tr> </table> <p><small>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022. Hasta entonces, se aplica el requisito 1.2.1 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para OPP, Versión 01.05.2011_v1.5.</small></p>	Básico	Usted es una organización de pequeños productores. El Comercio Justo Fairtrade define una organización de pequeños productores como una organización donde al menos dos tercios (2/3 o el 66%) de los miembros son pequeños productores.	Año 0	
Básico	Usted es una organización de pequeños productores. El Comercio Justo Fairtrade define una organización de pequeños productores como una organización donde al menos dos tercios (2/3 o el 66%) de los miembros son pequeños productores.				
Año 0					
Interpretación	<p>De acuerdo con el requisito OPP 1.2.1, Fairtrade define una organización de pequeños productores como una organización en la que al menos dos tercios (66%) de sus miembros son productores a pequeña escala.</p> <p>Para el 34% restante, ¿existen restricciones sobre quién puede unirse como miembro de una OPP de acuerdo con los estándares Fairtrade? ¿Los que se unen a una OPP pueden ser solo productores individuales a pequeña escala como se menciona en la sección de definición del Criterio OPP?</p> <p>Existe una restricción clara que limita el tamaño de la tierra de todos los miembros (ver el requisito 1.2.3) en general a 30 ha (con algunas excepciones aplicables para el azúcar, las uvas para vinificación y los cítricos y aguacates en Brasil). No existen más restricciones, siempre que se tengan en cuenta todos los requisitos del Criterio OPP. Los requisitos más importantes a considerar es que la organización siga sus propias reglas y estatutos además de las leyes aplicables en el país respectivo.</p> <p>En segundo lugar, es fundamental que los requisitos aplicables sobre democracia y participación en el Criterio OPP se puedan seguir con la estructura de membresía existente, p. Ej. que haya un voto por miembro en la asamblea general. En cualquier caso, se deben cumplir los requisitos aplicables sobre la proporción de pequeños productores (66% de los pequeños productores individuales que cumplen con el indicador de tamaño de la tierra de las OPP individuales, si corresponde).</p> <p>Con respecto a la pregunta si los miembros solo pueden ser individuos: se asume que si hay miembros que no son personas individuales, por ejemplo, instituciones, iglesias o formas jurídicas especiales como la societe civile en Mauricio: estas constituyen solo una pequeña parte de los miembros y, por lo tanto, la democracia y la participación no están en riesgo, aunque los casos no sean estrictamente miembros individuales.</p>				

	<p>En todos los casos, se aplican los requisitos establecidos anteriormente: los miembros generalmente deben estar de acuerdo, la proporción de miembros y los indicadores (si corresponde) se cumplen, el acuerdo debe cumplir con las leyes locales y los principios de democracia y participación deben ser respetados.</p> <p>Especificaciones para casos particulares</p> <p><u>Miembros no agrícolas</u> Los miembros no agrícolas pueden ser miembros de una OPP de primer grado, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos anteriormente. Además, es necesario que todos los miembros, en particular los miembros que producen el producto Fairtrade, estén de acuerdo en que todos los miembros tengan los mismos derechos de voto y puedan votar / aprobar proyectos relacionados a la Prima Fairtrade, así como beneficiarse de ellos (sin discriminación de ningún miembro).</p> <p><u>Miembros que no producen el cultivo Fairtrade para el que la organización está certificada</u> Se permite que la organización tenga miembros que no produzcan el cultivo Fairtrade siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos anteriormente. Como en el caso anterior, debe haber acuerdo en que todos los miembros tienen los mismos derechos y acceso a los mismos beneficios. Si los miembros que producen el cultivo Fairtrade quieren tener pleno poder de decisión sobre la Prima Fairtrade, deberán formar una organización independiente y obtener la certificación Fairtrade. Este podría ser un subgrupo del original, pero debe ser reconocido legalmente como entidad legal independiente.</p> <p><u>El caso de las “societes civiles” en Mauricio</u> La societe civile es una forma de sociedad que utiliza el sector azucarero en Mauricio y se establece principalmente para evitar la parcelación de la tierra en pequeños pedazos. Una Societe Civile (SC) comprende generalmente una familia, donde varía el número de miembros y la superficie de tierra. Si bien hay varias personas como actores en la societe civile, toda la societe se considera como un miembro y tiene un voto. Independientemente del número de miembros y tamaños, es un voto y, por lo tanto, no interfiere con los principios de democracia y participación en la OPP. Por lo tanto, la sociedad civil puede ser miembro de una OPP de primer grado.</p> <p>Deben cumplirse los requisitos sobre el tamaño de la tierra (indicador de tamaño de la tierra de OPP para el azúcar y el tamaño máximo de la tierra), así como la proporción de miembros. La transparencia debe estar asegurada y cualquier sociedad civil debe estar indicada en la lista de miembros, incluidos todos los miembros. En particular, se debe garantizar que la empresa miembro esté separada de la empresa no miembro.</p>
--	--

Fecha	10 Junio 2020				
Referencia	Criterio OPP				
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>1.2.2 Definición de pequeño productor individual</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td> <p>Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. • El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: La agricultura familiar y de pequeña escala es una forma de organizar la producción agrícola que implica su gestión y operación por los familiares y que depende, predominantemente, de su trabajo, tanto de las mujeres como de los hombres. Se autoriza la contratación de trabajadores temporales para trabajar con los miembros de la familia en temporadas altas (p. ej., durante la cosecha).</p> <p><i>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022. Hasta entonces, se aplica el requisito 1.2.1 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para OPP, Versión 01.05.2011 v1.5.</i></p>	Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)	Año 0	<p>Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. • El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>
Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)				
Año 0	<p>Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. • El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>				
Interpretación	<p>De acuerdo al requisito OPP 1.2.2, solo está permitida la contratación de trabajadores si apoyan el trabajo agrícola realizado por los miembros y sus familias que trabajan en sus propios campos.</p> <p>En Mauricio, ¿está permitido que los miembros realicen trabajos regulares fuera de la finca y no estén presentes en sus campos, mientras contratan trabajadores para llevar a cabo las actividades agrícolas?</p> <p>En Mauricio, algunos de los miembros más pequeños de OPP contratan trabajadores para realizar el trabajo agrícola, mientras que los miembros tienen otros trabajos regulares distintos al cultivo de azúcar para tener ingresos suficientes para ganarse la vida. Los miembros a pequeña escala en Mauricio que tienen menos de 10 hectáreas de caña de azúcar pueden realizar otras actividades económicas fuera del cultivo de azúcar y contratar trabajadores para llevar a cabo el trabajo agrícola en los campos. En estos casos específicos, no se aplica el criterio de que los trabajadores solo están permitidos si trabajan como apoyo a los miembros.</p>				

Fecha	27 Marzo 2020				
Referencia	Criterio OPP				
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>4.1.7. Aprobación del Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade en Asamblea General</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>Antes de implementar el Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, usted lo presenta a la Asamblea General para debatirlo y aprobarlo.</td> </tr> <tr> <td>Año 1</td> <td>Usted documenta las decisiones.</td> </tr> </table> <p>Si usted es una organización de 2do o 3er grado, su Asamblea General de miembros (o de delegados, si existe un sistema de delegados), en el nivel del 2do o 3er grado, decide sobre el uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade. Los delegados deben consultar con los miembros de sus respectivas organizaciones.</p> <p>Si la Prima de Comercio Justo Fairtrade se traspasa a las organizaciones miembros directamente, las Asambleas Generales de las organizaciones miembros deben decidir sobre el uso de su parte en la Prima de Comercio Justo Fairtrade. Usted garantiza que la Prima de Comercio Justo Fairtrade recibida se transfiera a las organizaciones miembros sin retraso, según el sistema de asignación acordado.</p> <p>Orientación: La intención es garantizar la toma de decisiones transparente y democrática. Solo la Asamblea general está autorizada a aprobar el contenido y la forma del Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade. Es posible que el Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade necesite modificaciones entre una sesión y otra de la Asamblea General. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, usted reciba más o menos dinero por concepto de Prima de Comercio Justo Fairtrade del planificado o donde los miembros o la comunidad se vean afectados por un evento inesperado al que usted desee responder. Si esto sucediera, usted deberá documentar las decisiones sobre los cambios, explicarlos y obtener la ratificación de la Asamblea general retrospectivamente.</p>	Básico	Antes de implementar el Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, usted lo presenta a la Asamblea General para debatirlo y aprobarlo.	Año 1	Usted documenta las decisiones.
Básico	Antes de implementar el Plan de desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, usted lo presenta a la Asamblea General para debatirlo y aprobarlo.				
Año 1	Usted documenta las decisiones.				
Interpretación	<p><i>¿Se puede considerar la actual pandemia por coronavirus (COVID-19) como un evento inesperado para tener más flexibilidad en términos de toma de decisiones sobre el uso de la Prima?</i></p> <p>Sí. La guía en el requisito 4.1.7 destaca las circunstancias bajo las cuales el Plan de Desarrollo Fairtrade puede necesitar ser cambiado antes de que se lleve a cabo la siguiente sesión de la Asamblea General. Si la organización identifica una forma de invertir la Prima que pueda minimizar la propagación de la enfermedad y / o mitigar los posibles efectos negativos en los agricultores, trabajadores y sus comunidades, es posible realizar estas inversiones de la Prima sin la aprobación previa de la AG. Los cambios en el Plan de Desarrollo Fairtrade deben documentarse.</p>				



	<p>Una vez que sea posible llevar a cabo una Asamblea General (AG) de miembros, la gerencia de la organización tendrá que explicar los cambios y ratificar el uso de la Prima de forma retroactiva.</p> <p>Para obtener orientación sobre medidas básicas de protección contra el brote de COVID-19, consulte la información proporcionada por la <u>Organización Mundial de la Salud</u>. Se requiere que las organizaciones beneficien a la mayor cantidad posible de trabajadores y miembros, de manera equitativa.</p>
--	--



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Fecha	05 Febrero 2020								
Referencia	Criterio OPP								
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>Introducción (page 6)</p> <p>El término <i>pequeños productores</i> incluye recolectores de plantas silvestres. Por lo tanto, el Criterio para Organizaciones de Pequeños Productores se aplica a recolectores de plantas silvestres como nueces de karité, nueces de Brasil, nueces de argán, fruta de baobab, café y miel cuando se cosecha de la naturaleza.</p> <p>1.2.2 Definición de pequeño productor individual</p> <table border="1"><tr><td>Básico</td><td>Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)</td></tr><tr><td>Año 0</td><td>Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">• Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia.• El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.<p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p><p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p><p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p></td></tr></table> <p>Orientación: La agricultura familiar y de pequeña escala es una forma de organizar la producción agrícola que implica su gestión y operación por los familiares y que depende, predominantemente, de su trabajo, tanto de las mujeres como de los hombres. Se autoriza la contratación de trabajadores temporales para trabajar con los miembros de la familia en temporadas altas (p. ej., durante la cosecha).</p> <p><i>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022. Hasta entonces, se aplica el requisito 1.2.1 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para OPP, Versión 01.05.2011 v1.5.</i></p> <p>1.2.3 NUEVO 2019*** Restricción de la extensión de la tierra cultivada</p> <table border="1"><tr><td>Básico</td><td>El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.</td></tr><tr><td>Año 0</td><td></td></tr></table> <p>Orientación: Remítase al Criterio de Comercio Justo Fairtrade de producto para consultar las excepciones a esta regla.</p> <p><i>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022.</i></p>	Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)	Año 0	Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia.• El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente. <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>	Básico	El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.	Año 0	
Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)								
Año 0	Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia.• El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente. <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>								
Básico	El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.								
Año 0									



Interpretación	<p>¿La definición de un pequeño productor también se aplica a los recolectores de plantas silvestres y apicultores?</p> <p>La definición de pequeños productores en 1.2 se centra en la producción agrícola. Como los recolectores de plantas silvestres y apicultores no realizan trabajos agrícolas, los siguientes requisitos no se aplican a los recolectores silvestres ni apicultores:</p> <ul style="list-style-type: none">- requisito 1.2.2: "La finca es manejada / operada por los miembros y sus familias y las labores agrícolas las realizan principalmente los miembros y sus familias". <p>Sin embargo, es importante que los recolectores y apicultores sean miembros de la organización y que trabajen por su propia cuenta y no contraten trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none">- requisito 1.2.3: la superficie máxima de la tierra de 30 hectáreas.
----------------	---

Fecha	05 Febrero 2020								
Referencia	Criterio OPP								
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>1.2.2 Definición de pequeño productor individual</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td>Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: La agricultura familiar y de pequeña escala es una forma de organizar la producción agrícola que implica su gestión y operación por los familiares y que depende, predominantemente, de su trabajo, tanto de las mujeres como de los hombres. Se autoriza la contratación de trabajadores temporales para trabajar con los miembros de la familia en temporadas altas (p. ej., durante la cosecha).</p> <p><i>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022. Hasta entonces, se aplica el requisito 1.2.1 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para OPP, Versión 01.05.2011 v1.5.</i></p> <p>1.2.3 NUEVO 2019*** Restricción de la extensión de la tierra cultivada</p> <table border="1"> <tr> <td>Básico</td> <td>El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.</td> </tr> <tr> <td>Año 0</td> <td></td> </tr> </table> <p>Orientación: Remítase al Criterio de Comercio Justo Fairtrade de producto para consultar las excepciones a esta regla.</p> <p><i>***Las organizaciones certificadas antes del 1 de Julio de 2019 tienen que cumplir este requisito a partir del 1 de enero de 2022.</i></p>	Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)	Año 0	Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>	Básico	El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.	Año 0	
Básico	Todas las fincas pequeñas son operadas y administradas por los miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)								
Año 0	Sus miembros se consideran productores pequeños si cumplen con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia. El trabajo agrícola es realizado principalmente por los miembros y sus familias; <p>En circunstancias particulares cuando el agricultor no puede realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad o alguna incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</p> <p>Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y preservadas, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola.</p> <p>En este caso, se consideran pequeños productores si cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International. Consulte la tabla de indicadores OPP para el tamaño de la finca y el número promedio de trabajadores para obtener más información.</p> <p>Para la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor en caso de que exista una legislación nacional que defina a un pequeño productor en el contexto regional.</p>								
Básico	El tamaño máximo de tierra cultivada en la que un miembro produce un cultivo de Comercio Justo Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.								
Año 0									
Interpretación	<p>¿Cómo se aplica la definición de OPP en el caso de los "meeiros" en Brasil?</p> <p>Los requisitos de FLOCERT para <i>meeiros</i>¹ son aplicables en Brasil (principalmente café). Especifican que un miembro de una OPP puede ceder tierras a un <i>meeiro</i> que luego cultiva la tierra y, a cambio, debe entregar un cierto porcentaje de producción al propietario. Para determinar si el propietario es un pequeño productor o no, es necesario aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si los <i>meeiros</i> son considerados trabajadores permanentes del dueño de la tierra 								

¹ Véanse los criterios de cumplimiento de FLOCERT 1.2.0.03 y 1.2.0.04, <https://www.flocert.net/wp-content/uploads/2017/08/small-producers-compliance-criteria.pdf>

	<p>- Que se considera como tierra del propietario de la tierra, es decir, toda la tierra que le pertenece, o solo aquella tierra que él / ella cultiva directamente</p> <p>Todos los <i>meeiros</i> que también son miembros de organizaciones se consideran miembros individuales. Todos los <i>meeiros</i> que no son miembros de la organización se considera como si fueran trabajadores permanentes del propietario. Por lo tanto, en los productos en los que los pequeños productores no tienen mano de obra permanente, como el café, el propietario no se considera un pequeño productor en este caso. Además, el propietario como miembro de la OPP solo puede tener 30 ha de tierra donde se cultiva el cultivo Fairtrade (incluida la tierra alquilada a <i>meeiros</i>).</p> <p>En caso de que los <i>meeiros</i> no sean miembros, la organización debe garantizar la trazabilidad de los productos Fairtrade para minimizar el riesgo de ventas de no miembros.</p> <p>La cuestión de si los <i>meeiros</i> se consideran miembros o trabajadores del propietario de la tierra solo es relevante para la definición de OPP.</p>
--	--

Fecha	05 Febrero 2020
Referencia	Criterio OPP
Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)	<p>Introducción (página 7)</p> <p>Las organizaciones que inicien su proceso de certificación a partir del 1o de julio de 2019 tendrán que cumplir todos los requisitos aplicables.</p> <p>Las organizaciones certificadas antes del 1o de julio de 2019 tendrán que cumplir todos los requisitos aplicables según su ciclo regular de certificación. Los periodos de transición son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos identificados NUEVO 2019*: se aplican a partir del 1o de julio de 2019. • Requisitos identificados NUEVO 2019**: se aplican a partir del 1o de abril de 2021. • Requisitos identificados NUEVO 2019***: se aplican a partir del 1o de enero de 2022. • Los requisitos que se refieren a los miembros que emplean más de 10 trabajadores que trabajan más de 30 horas por semana y que están presentes por un mes o más, durante un año, se aplicarán a partir del 1 de abril de 2021.
Interpretación	<p>¿Qué requisitos se aplican a las organizaciones que fueron auditadas antes del 1 de julio de 2019 pero la decisión de certificación se tomó después del 1 de julio de 2019?</p> <p>Las auditorías se basan en criterios de cumplimiento que se desarrollan sobre la base de los estándares Fairtrade.</p> <p>Como los nuevos requisitos solo se aplicaron a partir del 1 de julio de 2019, cualquier auditoría que se llevara a cabo antes de esta fecha se basó en la versión anterior de la norma y los criterios de cumplimiento respectivos.</p> <p>Por lo tanto, para cualquier organización que comenzó su certificación o está certificada antes del 1 de julio de 2019, se aplica la versión 1.5 del Criterio para OPP anterior.</p> <p>Los periodos de transición para esta organización se aplican como para cualquier otra organización certificada antes del 1 de julio de 2019. Cualquier organización certificada según los criterios de cumplimiento anteriores y los requisitos de Comercio Justo deben ser conscientes de que los nuevos requisitos serán aplicables después de los periodos de transición indicados.</p>